



HONRABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

ORDENANZA MUNICIPAL N°007- 2008-MPH/A

Ayacucho,

05 MAR 2008

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA;

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga, en sesión Ordinaria de fecha 05 de marzo del 2008, mediante Acuerdo de Concejo N° 035-2008-MPH/CM; y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por la Ley N° 28607, Ley de reforma Constitucional;

Que, la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976, en su artículo 5° establece que las Municipalidades Provinciales y las Municipalidades Distritales, cuando les corresponda conforme a Ley, son las encargadas de evaluar las solicitudes y otorgar las Licencias de Funcionamiento, así como de fiscalizar las mismas y aplicar las sanciones correspondientes, de acuerdo a las competencias previstas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, por Ordenanza Municipal N° 046-2007-MPH/A de fecha 26 de octubre del 2007 se resuelve ampliar el beneficio de actualización de Licencia de Funcionamiento(canje de Licencia) dispuesto en el artículo primero de la Ordenanza Municipal 031-2007-MPH/A publicado el 21 de julio del 2007, hasta el 28 de febrero del 2008;

Que, por Ordenanza Municipal N° 042-2007-MPH/A publicada el 15 de septiembre del 2007, se aprobó el Reglamento para la obtención de la Licencia de Funcionamiento y Autorizaciones de establecimientos comerciales, industriales y de servicios en la jurisdicción del Distrito de Ayacucho.

Que, aún se encuentra en proceso de aprobación por comisiones, la Ordenanza que permita regular un procedimiento para que los órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga procedan a adecuar un marco administrativo a fin de que los contribuyentes puedan actualizar sus licencias de Apertura y la correspondiente Declaración Jurada de Permanencia de Giro;



HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA



Que, el tiempo para efectuar el canje de Licencias de Funcionamiento, aprobado por la Ordenanza Municipal N° 046-2007-MPH/A de fecha 26 de octubre del 2007, no ha sido suficiente para que los contribuyentes acudan a cumplir con dicha obligación;



Estando a lo expuesto, y en uso de las Facultades conferidas por el numeral 8 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal Provincial ha dado la siguiente Norma:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE AMPLIA EL BENEFICIO DE ACTUALIZACIÓN DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO.



ARTICULO PRIMERO.- AMPLIAR el beneficio de actualización de Licencias de Funcionamiento (**Canje de Licencias**) dispuesto en el artículo primero de la Ordenanza Municipal N° 046-2007-MPH/A , hasta el 30 de abril del 2008



ARTICULO SEGUNDO.- Mantener vigente los demás artículos que contiene la Ordenanza Municipal N° 046-2007-MPH/A de fecha 26 de octubre del 2007.



ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR la publicación de la presente Ordenanza Municipal en el Diario de mayor circulación local, a la Secretaria General y en el panel de publicaciones a cargo de la Unidad de Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con las formalidades establecidas por Ley, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CÚMPLA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
German Farielli
Arq. GERMAN FARIELLI CHUCHÓN
ALCALDE